

Versión: 2.0

Fecha: de 2017

Página 1 de 27

Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

ACTA DE SESION ORDINARIA No. <u>086 DE 2017</u> (LEY 136 DE 1994)

FECHA: SAN GIL, NOVIEMBRE 30 DE 2017

HORA: DE LAS 5:58 P.M A LAS 8:23 P.M.

LUGAR: RECINTO DE SESIONES

PRESIDE: ALEXANDER DIAZ LOPEZ - Presidente H. Concejo Municipal 2017.

ASISTENCIA:

Honorables Concejales:

1. JOSÉ JULIÁN VARGAS

- 2. EDISSON AUGUSTO BAYONA RODRÍGUEZ
- 3. NILSON NEIRA TRIANA
- 4. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PÉREZ
- NORBERTO ACEVEDO MARTÍNEZ
- 6. CRISTIAN GERARDO CHAPARRO
- 7. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
- 8. ALEXANDER DÍAZ LÓPEZ
- 9. JUAN CARLOS SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
- 10. RAÚL ARDILA MUÑOZ
- 11. HERBERT ALEXIS TIBADUIZA DÍAZ
- 12. CARLOS EDUARDO BURGOS PRADA

Funcionarios del Concejo Municipal:

Secretaria: DAISSY ROCIO DIAZ RUEDA

Auxiliar: JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Lectura y aprobación del Acta anterior
- 4. Proyectos de Acuerdo para Primer debate
- 5. Intervención Invitados delegados propietarios bienes inmuebles centro histórico Veedores Ciudadanos
 - <u>Tema</u>: Plan especial de manejo y protección del centro histórico de San Gil
- 6. Lectura de Correspondencia
- 7. Proposiciones y varios

DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Bueno nuevamente muy buenas tardes buenas noches un problema que teníamos acá con la consola del sonido entonces retomamos, señorita secretaría por favor bueno nuevamente nos toca iniciar siendo las 5:58 minutos del día 30 de noviembre de 2017 damos inicio a la sesión ordinaria citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase por favor verificar el quórum.



Versión: 2.0

Fecha: de 2017

Página 2 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM

SECRETARIA: José Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIÁN VARGAS**: Reiteró el saludo a mis compañeros de cabildo municipal, a la mesa directiva y a las personas que nos esperan en la barra para iniciar debate en la sesión del día de hoy, presente señora secretaria

SECRETARIA: Edisson Augusto Bayona Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal **EDISSON BAYONA**: Buenas tardes señora secretaria, honorables concejales, señores de la mesa directiva y los que nos acompañan en la tarde de hoy, presente.

SECRETARIA: Nilson Neira Triana.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Muy buenas tardes para todos los compañeros corporados, para las personas que nos acompañan en las barras, me alegra ver que en el día de hoy hay una buena presencia de sangileños interesados en los temas del Concejo, presente secretaría.

SECRETARIA: José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el Señor Concejal **JOSÉ GREGORIO ORTIZ:** Buenas tardes señorita secretaría, a los compañeros de cabildo y a las personas que nos acompañan en el día de hoy, presente.

SECRETARIA: Norberto Acevedo Martínez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Cristian Gerardo Chaparro Jiménez. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene la Señorita Concejal **CINDY VARGAS**: Muy buenas tardes a la mesa directiva, demás compañeros corporados, a las personas que nos acompañan el día de hoy, presente secretaría.

SECRETARIA: Alexander Díaz López.

Interviene el Señor Concejal **ALEXANDER DÍAZ**: Presente.

SECRETARIA: Juan Carlos Sánchez Rodríguez.

Interviene el Señor Concejal JUAN CARLOS SÁNCHEZ: Presente.

SECRETARIA: Raúl Ardila Muñoz. (No se encuentra en el recinto).

SECRETARIA: Herbert Alexis Tibaduiza Díaz.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenas noches señorita secretaria, cordial saludo especialmente para mis compañeros de la mesa directiva, para mis compañeros del Cabildo Municipal, para el equipo administrativo del Concejo y para todas las personas que nos acompañan en la noche de hoy para un tema tal vez uno de los más importantes del municipio toda vez que tiene que ver con el uso que se va a establecer o que está establecido por el centro histórico del municipio, uno de los principales activos que tiene San Gil, entonces esperando la participación activa de todos presente señorita secretaría.



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 3 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

SECRETARIA: Carlos Eduardo Burgos Prada.

Interviene el Señor Concejal **CARLOS BURGOS**: Muy buenas noches un saludo muy especial a la mesa directiva, a todos los corporados del Concejo Municipal y de igual manera a todas las personas que hoy muy gentilmente nos acompañan en la barra, presente.

SECRETARIA: Quórum presidente.

LA PRESIDENCIA: Una vez verificado el quórum señorita secretaría continuamos con el orden del día.

2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

SECRETARIA: Sesión ordinaria Jueves 30 de Noviembre de 2017, orden del Día.

- 1. Llamado a lista y verificación del quorum
- 2. Lectura y aprobación del orden del día
- 3. Lectura y aprobación del Acta anterior
- 4. Proyectos de Acuerdo para Primer debate
- 5. Intervención Invitados delegados propietarios bienes inmuebles centro histórico, Veedores Ciudadanos
 - Tema: Plan especial de manejo y protección del centro histórico de San Gil
- 6. Lectura de Correspondencia
- 7. Proposiciones y varios

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaría, una vez leído el orden del día aprueban honorables concejales el orden del día leído?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 9 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Juan Carlos Sánchez, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Gracias secretaria continuamos con el orden del día.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

SECRETARIA: Presidente tenemos para aprobación el acta número 075 correspondiente al día 19 de noviembre de 2017.

"DESARROLLO:

LA PRESIDENCIA: Muy buenos días siendo las 7:15 minutos del día domingo 19 de noviembre de 2017 damos inicio a la sesión ordinaria citada con anterioridad, señorita secretaria sírvase por favor verificar quorum.

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el Honorable Concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el Señor Concejal **JOSE GREGORIO ORTIZ:** Presidente ya que la sesión de hoy lo amerita por la importancia del tema, para no tener que leer toda el acta para si está bien podemos aprobarlo por folios, señorita secretaría de cuántos folios consta y si ya fue revisada por presidencia.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal, si el acta 075 de noviembre 19 del 2017 ya fue revisada por presidencia igualmente consta de 11 folios, entonces someto a consideración de la plenaria la proposición del concejal José Gregorio Ortiz que el acta 075 sea aprobada por folios, aprueban honorables concejales la proposición del concejal José Gregorio Ortiz?.



Fecha: de 2017 Versión: 2.0

Página 4 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

SECRETARIA: Aprobado presidente 9 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Continuamos con el orden del día secretaria.

4. PROYECTOS DE ACUERDO PARA PRIMER DEBATE.

SECRETARIA: Presidente no fueron radicados más proyectos durante el día.

5. INTERVENCIÓN INVITADOS DELEGADOS PROPIETARIOS BIENES INMUEBLES CENTRO HISTÓRICO - VEEDORES CIUDADANOS TEMA: PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN GIL

LA PRESIDENCIA: Muchas aracias secretaria, bueno nuevamente reiteró mi saludo muy especial a mis compañeros de corporación, de la misma manera a las personas que nos acompañan detrás de la barras el día de hoy en un tema muy importante como es el plan especial de manejo y protección del centro histórico del municipio de San Gil, a bien tuvimos pues una solicitud de algunos propietarios y veedores de que se les diera un espacio en esta corporación para tratar un tema muy importante pues que ha venido suscitando alguna inquietud acá en el municipio de San Gil, entonces como a bien tuvimos citar a sesión al honorable Concejo Municipal para pues darle ese espacio a las personas que están interesadas, si desean pues darle a conocer al Concejo Municipal esa problemática que en este momento se suscita en el centro histórico del municipio de San Gil; entonces en el orden del día están unos invitados que son los propietarios y hacen parte de la veeduría de San Gil en este caso Don Salvador creo que está representando a los propietarios y Yadira a las veedurías, si hay alguna otra persona que desea intervenir señorita secretaría me colabora para tomar el listado ya que para poder darle el uso de la palabra tengo que hacerle la solicitud a la plenaria para que me autoricen la intervención de las personas que nos están en el orden del día, entonces ahora mientras inician la intervención los invitados la secretaria me va a colaborar y va a tomar el listado de las personas que quieran participar, ojalá pues de un solo gremio digamos para que no se repita pues el mismo el mismo tema de exposición, entonces vamos a ir haciendo el listado y Don Salvador le doy el uso de la palabra para que pueda realizar su intervención.

Para saludar al concejal Norberto Acevedo que se encuentra en el recinto.

Interviene el Señor Concejal NORBERTO ACEVEDO: Presente señorita secretaría, un saludo para la mesa directiva, para los compañeros de la corporación, para las personas que nos acompañan la noche de hoy detrás de la barra.

Interviene la Señora YADIRA SILVA SANCHEZ – Veedora Municipal: Bueno buenas tardes para todos y todas, por parte de la veeduría ciudadana municipal recibimos una solicitud por parte de los propietarios de los bienes inmuebles del centro histórico de San Gil para que hiciéramos parte del grupo de trabajo o equipo de trabajo ante las inquietudes que ellos tienen y ante todas las como ellos hablan de los asaltaron como en su buena fe digámoslo así por la manera como procedió el contratista de ese momento en realizar planear y formular este plan especial de manejo y protección; ante esta solicitud me interese en el tema y hemos estado trabajando con algunos propietarios de los bienes inmuebles, porque son 294 propietarios y hemos estado con algunos delegados haciendo unas reuniones consecutivas para tratar el tema, entonces en este orden de ideas iniciamos haciendo unos hechos y propuestas de parte de la veeduría y de parte de los propietarios; primero se la radicamos aquí al señor Alcalde, acto seguido estuve en la personería donde el personero en ese momento el la remite de manera urgente aquí a la administración y la administración nos contesta que esto es un orden a nivel nacional y que ellos no tienen injerencia en el



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 5 de 27

Código: DO - S - DE - 01

-Doc.

tema, después estuvimos haciendo la solicitud al Ministerio de Cultura en donde no nos contestaron la solicitud de reunión y por lo tanto interpusimos una acción de tutela para la presencia del ministerio como tal, ellos nos contestan que iban a venir el 20 de octubre y que delegaban a la arquitecta Virgilia Guio para que viniera pero no vino, más sin embargo nosotros nos reunimos ese día los propietarios, la secretaria del Instituto de cultura y turismo en ese momento la señora Celmira de la cual ella con sus palabras nos dijo, nos felicitó de manera particular por la gran trabajo que tenemos, que hemos realizado y se procedió nuevamente solicitar la presencia del Ministerio de Cultura que no ha sido posible.

Nosotros siempre hemos buscado el direccionamiento de este plan especial de manejo y protección del centro histórico de San Gil, hemos hecho algunos análisis, hemos hecho algunos estudios en nuestro empírica conocimiento, porque no hemos tenido tampoco apoyos técnicos pero lo hemos hecho muy juiciosos los propietarios, el delegado de los propietarios y la veeduría ciudadana de la cual pues estoy haciendo el tema, no represento la veeduría sino que estoy trabajando el tema, en ese orden de ideas pues también hemos estado en detrás de los hechos haciendo un programa televisivo de lo cual ahí en ese programa participó un contratista aquí de la administración que es jurídico y él puso también sus tema de conocimiento, después de revisar el plan especial de manejo y protección de San Gil pues hemos visto y hemos encontrado muchos vicio de nulidad, de lo que nosotros vuelve y repito queremos es el direccionamiento de este plan especial de manejo, no que se anule ni se revoque la resolución porque este plan especial de manejo costó muchísimo dinero para que esto nosotros no estamos solicitando eso es simplemente un direccionamiento y por el principio de articulación que debe existir entre la Administración Municipal el Ministerio de Cultura y la ciudadanía en general lo estamos solicitando y proponiendo ya hace un tiempito, entonces permítame les leo el trabajo que hicimos esta mañana en donde dice:

SE ANEXA EN LA PAGINA SIGUIENTE OFICIO ESCANEADO DEL ORIGINAL



Versión: 2.0

Página 6 de 27

Código: DO - S - DE - 01

CONCEJO MUNICIPAL

S-Doc.

San Gil. Noviembre 30-2017.

Sesión del Concejo Municipal de San Gil. Tema a tratar.

VICIOS DE NULIDAD DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCION DEL

Elaborado y presentado por: Salvador Reyes y Yadira Silva Sánchez.

PRECEDENTES HISTORICOS.

A partir del año 1959 con la ley 163 de 1959, el Estado Colombiano, vio la necesidad de preservar conservar y proteger algunos Bienes de interés Cultural.

CENTRO HISTORICO DE SAN GIL Y SU ZONA DE INFLUENCIA.

Fecha: de 2017

El país posee bienes tangibles e intangibles de un valor cultural y patrimonial incalculable que requieren de una especial protección por el Estado. Con base en esta ley se inicia todo un proceso de organización, búsqueda y recuperación de todos estos bienes tangibles e intangibles que deberán estar bajo el manejo y la protección del Estado.

Se reglamenta esta ley hacia el año 1963 con el Decreto reglamentario 264 de 1963, en cuyo Artículo IV se obliga a darle protección a unos sectores antiguos de San Gil y los declara como bienes de interés cultural. Posteriormente con el PBOT de San Gil. Estos sectores marcan los Hitos de lo que será el Centro Histórico de San Gil en su Área afectada y su Zona de influencia, su Nivel permitido de intervención para la conservación de dichos bienes.

En concordancia con la Ley 388 de 1997, se dispone la prevalencia en todos los casos de disposiciones sobre Patrimonio Cultural en cuanto a: Conservación, Preservación y Uso de las áreas e Inmuebles declarados como BIC al momento de adoptar, modificar o ajustar los PBOT.

El Articulo 11 de la Ley 397 de 1997 Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, en su artículo VII Régimen Especial de Manejo y Protección de los Bienes de Interés Cultural dei Orden Nacional y su decreto reglamentario 763 de 2009, señala que los Planes Especiales de Manejo y Protección relativos a bienes inmuebles, se deben incorporar a los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial. Este Plan Especial de Manejo y Protección, Limitará todos los aspectos relativos al uso y edificabilidad del bien inmueble que haya sido declarado como BICN.

De conformidad con el Artículo IX del decreto 1469 de 2010 y reiterado en el decreto 1077 de 2015, cuando se haya adoptado el PEMP e incorporado a los PBOT. Todas las solicitudes de licencias urbanísticas sobre BIC y sobre los inmuebles localizados al interior de su zona de influencia, se deben resolver con sucesión a las normas urbanísticas y de edificabilidad que se adopten en el Plan Especial de Manejo y Protección.

Un grupo considerable de delegados de los Propietarios de los bienes inmuebles pertenecientes al Centro Histórico de San Gil, la Veeduría Ciudadana Municipal, y personas interesadas en el tema, a través de nueve (9) reuniones consecutivas, hemos elaborado el presente documento, teniendo como fundamento la Constitución y la Ley con el fin de que a mediano y largo plazo se puedan ejecutar proyectos importantísimos en el Centro Histórico y en la Casona del colegio san José de Alcántara de Guanenta.

Con mucha preocupación dejamos constancia que no existió el principio de coordinación señalado en el artículo 11 del capítulo 1 del Decreto 763. El municipio señala que el PEMP es un proyecto con el ministerio de Cultura, que esta administración no tiene competencia al respecto. El ministerio de Cultura incumplió el fallo de tutela en donde se comprometía a enviar una comisión a este municipio para el 20 de Octubre 2017 encargando a la arquitecta Virgilia Guio Silva del Grupo de Protección de BIC.

Los vicios de nulidad son los siguientes:

1. San Gil tiene Plan Especial de Manejo y Protección, pero con vicios de nulidad ante la ley, pues no contó con la asesoría jurídica necesaria en estos temas, por lo que



Fecha: de 2017 Versión: 2.0

Página 7 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

se hace necesario buscar la reorientación del PEMP para San Gil con el fin de ajustarlo a los lineamientos del artículo 11 de la ley 397 de 1997 ley general de cultura, modificado por el artículo 7 de la ley 1185 de 2008 y su decreto reglamentario 763 de 2009, porque de lo contrario el Centro Histórico de San Gil se encontrará incurso en una cantidad de dificultades a mediano y largo plazo, que hará inviable el avance en el desarrollo del Centro Histórico de San Gil.

- 2. Según el ex alcalde de San Gil Dr. Álvaro Agon, en el Diagnóstico y la Formulación, incluyendo algunos proyectos que hasta la presente no se han visto en San Gil, se CUARENTA Y SIETE MIL MILLONES de pesos, recursos muy importantes que no pueden caer a la canasta de la basura, con el pretexto de una mala formulación del PEMP para San Gil, que entre otras cosas no contó con el respaldo comunitario, en el documento técnico de soporte solo existen algunas firmas por asistencia a una reunión y no por su aprobación como lo ordena el decreto reglamentario 763 de 2009.
- 3. Se debe elaborar el PEMP. Para el bien inmueble la Casona del colegio san José de Alcántara de Guanenta por haberse declarado antes de la promulgación de la ley 1185 de 2008.
- 4. De acuerdo al PEMP actual, se utilizará el espacio público con casetas en el Centro Histórico cosa que no está bien vista por los sangileños.
- 5. El corredor del Malecón en lo que corresponde a la Ruta Libertadora no fue incluido en el mapa que elaboró el contratista no figura este lugar, por tanto no se podrán hacer inversiones y se debió contar con la esquina de la Cruz sitio importantísimo con valor histórico. Ni lo mencionan ni lo incluyen.
- 6. En lo que tiene que ver con los criterios de valoración como lo señala la ley 1185 de 2008 en el titulo 2 y su decreto reglamentario 763, no se hizo el debido proceso para la declaratoria de un BIC , la Lista Indicativa de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del Orden Nacional. De lo contrario se debió considerar como un bien inmueble. Como un todo en sus partes. De tal manera que debe quedar como un solo predio llamado Centro Histórico de San Gil. Como lo señala el Artículo 12. Pemp San Gil en su Parágrafo. Cuando un predio, por los inmuebles que contiene, esté sujeto a dos o más niveles de intervención, se aplicará el nivel de conservación superior (Integral). El Articulo 7 de la ley 1185 de 2008 y la resolución 763 régimen especial de los bienes de Interés Cultural del Orden Nacional considera a los Centros Históricos como un Monumento Nacional por lo tanto se considera como un bien Inmueble en lo que se debe aplicar el nivel permitido de Intervención para la conservación de dicho Inmueble llamado Centro Histórico y su nivel de Intervención para la conservación de dicho inmueble es el Integral.
- 7. El decreto 763 otorgó un plazo máximo a partir del mes de Marzo de 2009 de 5 años es decir hasta el 2014, el PEMP se puso en vigencia con la Resolución 2970 de 2015.



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 8 de 27

Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

8. El PEMP para San Gil se hizo con base en el decreto 1080 de 2015, decreto general para todos los bienes inmuebles diseminados en todo el país y que era necesario reunirlos por lo menos en tres grupos para garantizar su manejo y protección por el Estado. El PEMP para San Gil se elaboró según el contratista entre los años 2011 Y 2012 época en la que todavía no existía el decreto 1080 de 2015. EL contratista desatendió la orden se la Ministra de ese entonces al no aplicar el decreto 763 de 2009.

Que en cumplimiento de la ley general de cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008 y reglamentada por el Decreto 763 de 2009, y en desarrollo del PNRCII, el Ministerio de Cultura suscribió el Contrato de Consultoria nº 1663 de 2011 con el arquitecto Julio César Gómez Sandoval para "FORMULAR EL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN -PEMP-DEL CENTRO HISTÓRICO DE SAN GIL Y SU ZONA DE INFLUENCIA, EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER" (Cláusula primera):

Por todos los motivos antes señalados, estamos buscando el direccionamiento del PEMP para San Gil, que beneficiará a la Administración Municipal de San Gil, al Min-cultura y al Centro Histórico de San Gil.

En cuanto al ESLOGAN sugerimos cambiarlo por uno más corto como el siguiente: SAN GIL CAPITAL TURISTICA, CULTURAL Y PATRIMONIAL DE SANTANDER.

CONOCIMIENTO DEL PEMP DE SAN GIL, ASPECTO CULTURAL.

Estamos en la obligación de investigar y apropiarnos de todos los aspectos que tienen que ver con nuestra cultura Guane, sus tradiciones, platos típicos, artesanías, y todos los valores tangibles e intangibles el legado de todos nuestros ancestros cuyo epicentro debe ser la Casona del colegio san José de Alcántara de Guanenta; Además por ser Monumento Nacional.

ASPECTO SOCIAL: Es necesario que las Administraciones venideras fijen posiciones frente al desarrollo en aspectos transcendentales como son: Fomento al empleo, presencia de nuevas empresas industriales, la construcción de un nuevo Hospital dado el incremento poblacional, ampliación en la prestación de los servicios públicos, ampliación y mejoramiento de los establecimientos educativos entre otros.

ASPECTO ECONÓMICO.

En el año 2010 el Pemp de San Gil para la ejecución tenía un valor de 18.555.800.000 millones y debían ser ejecutados en cinco años, el ministerio de cultura aportaría Tres mil millones de pesos y el remanente a cargo de los Sangileños atraves de los Impuestos que se deberán recaudar en cinco años. A la fecha este proyecto puede estar alrededor de 27 mil millones de pesos que los Sangileños no estamos dispuestos a contribuir con esa inversión por que la comunidad san guileña tiene la expectativa de otros proyectos de mayor importancia como la ejecución de las obras del anillo vial, la problemática de las basuras, la planta de tratamiento de aguas residuales para San Gil, La NO viabilidad en la construcción de una cárcel para San Gil.

Hemos acordado que este trabajo sea conocido por las Instituciones y por la ciudadanía en General por medio de los medios de comunicación. Por el Ministerio de cultura (Patrimonio Cultural), Personería Municipal de San Gil, Secretaria del Instituto de Cultura y Turismo, Planeación Municipal, Asesor Jurídico del Municipio.

SALVADOR REYES ORTIZ

Delegado y Propietario de un Bien Inmueble

Yadira Silva Soveluez.

Veeduría Ciudadana Municipal de San Gil.



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 9 de 27

Código: DO - S - DE - 01

Para esta sesión estuvimos, si ya está firmado es que allá era pues donde se realiza dónde se hace pero si está firmado, en ese orden de ideas el día de hoy también habíamos hecho la invitación al Instituto de cultura y turismo, se hizo la invitación al personero municipal, se hizo la invitación al jurídico de la administración.

Interviene el Señor SALVADOR REYES ORTIZ – Delegado propietarios bienes inmuebles: Gracias señor Presidente por la oportunidad que nos da a nosotros los propietarios de los bienes inmuebles del centro histórico de San Gil: como decía la compañera de las veedurías nosotros como propietarios hemos hecho más de 9 reuniones, contando la primer reunión que se hizo en la casa de Polo Rueda donde un arupo de aboaados nos llamaron la atención de que nuestros bienes inmuebles iban a sufrir un deterioro patrimonial y que era el momento justo de hacer la demanda porque al llevar esos documentos a la oficina de registro porque eso hay que llevarlos allá, porque es un documento notarial y luego de registro para notificar a cada uno de los predios que se encontraría el primer trancón, entonces nosotros pues preocupados y aquí son testigos los que estuvieron ahí en esa reunión nos preocupamos porque vimos la necesidad de ver que es lo que está pasando, nosotros sabemos que si se hicieron por televisión algunas reuniones en el municipio en el año 2011 y 2012 pero muchos de nosotros vivimos en otras ciudades o en el caso mío yo vivo en el campo, pues no tuvimos la oportunidad de hacerle seguimiento, ni tampoco nos invitaron como dice el decreto 763 sobre la lista indicativa de candidatos a bienes inmuebles, es decir a los propietarios no debieron notificar por escrito que iba a haber una intervención de nuestro bien inmueble, no se hizo ese procedimiento, entonces los abogados nos pedían hasta 5 millones de pesos y nosotros dijimos pero como así si es un problema del municipio, es un problema del ministerio de cultura por qué estamos incursos en esta problemática, plata no hay, tenemos que mirar a ver qué se puede hacer, entonces fue cuando se hizo otra reunión en la cual asistió un grupo numeroso en el almacén de una señora que muy gentilmente nos prestó el local Doña Nelly de Becerra en el centro textil, Gilma Becerra perdón y allí pues no cabía la gente pero de todas maneras si teníamos todos la misma inquietud y la inquietud era cómo resolver el problema en el cual estábamos inmersos, en ese entonces también llegó otro asesor del grupo que incluso era contratista o es contratista del municipio, el cual no dice eso es muy fácil de demandar porque tiene vicios de nulidad ya se han hecho los estudios pero eso no debe ser gratuito, nosotros nos bajaremos a \$600,000 por persona pero les cobraremos después el 30% de lo que se gane, el 30% o sea del avalúo de cada uno de los predios pues tampoco nos llamó la atención porque realmente como vuelvo y repito no era problema de nosotros como propietarios, si no era un problema creado por el Ministerio de Cultura, por la Administración Municipal de manera indirecta y nosotros involucrados ahí en esta problemática, entonces continuamos nosotros a través de 9 reuniones, hicimos 9 reuniones buscándole alternativas de solución, a la problemática, hicimos un trabajo importantísimo, perdón me permite el trabajo que hemos hecho en el cual nosotros cogimos la ley desde el principio, ahí se habla del año 1959 con la ley 163 cuando el Estado se compromete con los sectores del centro histórico, con los sectores que en ese entonces existían que eran unos sectores antiguos, entonces a través del decreto 264 de 1963 reglamentario de la ley 163 ese decreto 264 le da viabilidad para la protección de esos sectores a San Gil, posteriormente en el año 93 con la 833 sobre la protección y la prioridad que existe de la protección ante los planes de ordenamiento territorial y luego con la ley 397 del 97 que es la ley General de cultura, entonces todo ese trámite y también la ley 70 de 1993 la tratamos lo que tiene que ver con todos los bienes inmuebles, hicimos este trabajo que es un estudio muy consagrado diría yo de esos 9 días en la cual estuvimos nosotros tratando de buscarle el direccionamiento al plan, entonces nos basamos en la ley 70, bueno nos basamos en los sectores que es el decreto 264 de la ley 163 de 1959, pasamos a la ley 70 la analizamos, pasamos a la 833 del 93 y luego pasamos a la 397 del 97 que es la ley General de cultura y posteriormente a la ley 1185 que es modificatoria en el aspecto de los bienes inmuebles de interés cultural del orden nacional, hay una modificación en el artículo 11 de la ley 397 que ha sido modificado por el artículo 7 de la ley 1185 que es el régimen especial de manejo y protección de los bienes de interés cultural, es



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 10 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

decir el plan especial de recuperación de los centros históricos, entonces ahí empezamos a mirar que si realmente hay vicios de nulidad y que es necesario buscar la orientación o la reorientación del plan, obviamente que la resolución pues también tienen su vicio de nulidad porque según nosotros estuvimos mirando para una resolución que emita, o un acto administrativo que emita el Ministerio de Cultura se requieren 10 puntos, de esos 10 puntos no se utilizaron sino 7, entre ellos que no se utilizaron fue las sanciones y los incentivos que debe tener cada uno de los propietarios de esos bienes inmuebles, no sé por qué esa resolución no quedo completa como lo dice el decreto reglamentario 763, obviamente que nosotros supimos que uno se utilizó el 763 del 2009 porque claro tenía hasta el 2014 y la resolución salió en el 2015 ya estaba el preso por fuera, ya estaban vencidos los términos, entonces utilizaron el 1080, el decreto 1080 es un decreto general para todos los bienes inmuebles que incluso requieren el debido proceso y ése debido proceso es el que da la oportunidad, a los propietarios a que pertenezcan a una lista indicativa de candidatos de bienes de interés cultural del orden nacional, sin ese listado en la oficina de registro no se puede hacer nada porque entonces ya es otro procedimiento aparte de lo que corresponde al centro histórico, mire por ejemplo hagamos un análisis del decreto 763 y el decreto 1080, en el decreto 1080 debe existir una lista indicativa de candidatos a bienes de interés cultural del orden nacional, por ejemplo en el caso de la casa mía que es una casa muy humilde que no tiene nada de lo que exige la ley, que tiene que ser un bien de la época precolombina, que debe ser un bien de la época colonial o de la época republicana, que tenga un interés cultural histórico arquitectónico y bueno no recuerdo el otro, son tres aspectos histórico, arquitectónico y es decir que tenga historia para decir mi predio no tiene esas características, si nos vamos por el 1080, no pertenece a la época republicana, es un predio contemporáneo, si nos vamos por el decreto 1185 el artículo 7 sobre el régimen especial que se creó precisamente para la recuperación de los centro históricos, ahí si caigo yo porque es que el centro histórico es un bien inmueble, es incluso ya un monumento nacional, aquí en San Gil existen dos monumentos uno que tiene público y privado que es el centro histórico y el otro que no se ha definido y supuestamente los 47 mil millones no se han podido invertir precisamente porque no se ha podido aclarar quién es el verdadero propietario, si es el estado, si es la iglesia o quién puede ser ese propietario y que entonces por lo tanto no se han podido hacer esas inversiones, ese es el conocimiento que tuve, no sé cuál otra razón habrá para no hacerse esas inversiones hasta el momento, porque claro en el registro se necesitan estos documentos, se necesita saber quién es el dueño, quién es el propietario y cómo se van a hacer esas inversiones y eso en lo público, porque el colegio San José de Alcántara de Guanenta supuestamente es público y todas las inversiones que se hagan son de carácter público, para el caso de nosotros que una parte es pública y otra es privada porque son nuestros bienes pues entonces ya es otro cantar, entonces nosotros vimos la necesidad de que para el caso del centro histórico se debe concretar que es un bien inmueble, que es un monumento nacional y que por lo tanto se debe catalogar como un solo entorno, como un solo predio, como un bien inmueble con un todo en sus partes, si no es así la propiedad mía no entraría porque no llena los requisitos, no llena los requisitos que exige el 1080, mi propiedad es de la época contemporánea pero para el 763 si entra porque mi predio hace parte de ese centro histórico, entonces allá en el registro van a preguntar cuántos son los centros históricos o sea la lista indicativa de centros históricos que existen en San Gil, que existen en el país y entre ellos está San Gil cabe ahí.

El otro documento que se hace es lo que hace el entorno de ese centro histórico y es la ley 163 de 1959 y su decreto reglamentario 264 de 1963, el decreto 264 en el cual se declaran estos sectores de San Gil como de interés cultural y posteriormente como lo he venido diciendo con la ley 833 de 1993 de planes de ordenamiento territorial y todo lo que viene por sí, entonces se conforma prácticamente lo que es el centro histórico de San Gil, nosotros teníamos una controversia en cuanto al mapa porque es que nosotros tenemos un mapa



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 11 de 27

Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

LA PRESIDENCIA: Don Salvador le agradezco 10 minutos para darle la palabra a las personas que nos hacen falta.

Interviene el Señor SALVADOR REYES ORTIZ – Delegado propietarios bienes inmuebles: Si nosotros tenemos un mapa, nosotros tenemos un mapa que es el correspondiente a lo que es el centro histórico de San Gil y un mapa que lo hizo el contratista, entonces nosotros si tenemos que saber cuál es el que realmente tiene los actos administrativos y con base a la constitución y a la ley, existe este mapa que es el del centro histórico de San Gil y otro que se necesitan algunas explicaciones para saber de dónde salió este mapa, porque entonces nosotros si tenemos esa preocupación; ahora alguna persona me dijo esta mañana bueno pero porque su preocupación si nosotros sabemos que su casa su predio no está en el centro histórico de San Gil de acuerdo el primer mapa y lo que usted quiere es que de pronto lo saquen del centro histórico, no, estuvimos averiguando y ahí lo que corresponde a los dos caracoles existió un hito que nosotros no lo recordamos así como no recordamos el hito de la esquina de la cruz donde trajeron un miembro de José Antonio Galán un héroe de nuestra historia, y es el segundo hito más importante para San Gil que se llamaba la caja del agua, era la vida de ese entonces para San Gil, más importante que los otros sectores, entonces yo sí estoy también en el centro histórico y no estoy peleando de que no esté en el centro histórico yo estoy también en el centro histórico y debe conformarse como un hito importante y por lo tanto yo diría que el segundo mapa sin querer queriendo si hace parte del centro histórico porque está como hito el sector que se llama la caja del agua.

En conclusión señor presidente yo quiero señalar que nuestro trabajo ojalá no quede en vano, pero lo que nosotros hemos querido hacer es dejar una constancia histórica de lo que ha sido San Gil, de lo que es hoy el centro histórico y el legado que le dejaremos a las futuras generaciones, nosotros consideramos que tenemos la oportunidad de decirle a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos que dejamos por lo menos una constancia de que las cosas se deberían hacer bien y que no se hicieron en su momento, de manera que lo que se debe hacer es lo que señala la ley y la ley señala que es el decreto 763 el que se debe aplicar para el centro histórico de San Gil y en cuanto al eslogan, en cuanto al eslogan decimos nosotros pues nosotros no estamos de acuerdo en que unos cachacos como sucedió en Cartagena nos impongan muchas cosas, por ejemplo la ruta libertadora yo soy mucha chavista, yo puedo ser bolivariano pero si a mí me imponen las cosas hombre yo lo pienso dos veces y nosotros sobre la ruta libertadora tenemos muy poco, apenas un paso por San Gil, no tenemos los predios de nuestros grandes héroes como Lorenzo Alcantuz, como Molina, como de mi tocayo Salvador, entonces es importante que todas esas cosas las miremos con cabeza fría y ojalá el Honorable Concejo Municipal nos colabore en la elaboración y en el planteamiento y en el direccionamiento del plan especial de manejo y protección del centro histórico de San Gil que es necesario para San Gil y Santander en general culturalmente, entonces aquí hay una un vídeo sobre lo que sucedió en Cartagena, sucedió igual más o menos lo que sucedió acá en San Gil.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Don Salvador por su intervención.

SE ESCUCHAN VIDEOS PROPORCIONADOS POR EL INVITADO

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias Don Salvador por su intervención igualmente a Yadira muchas gracias por su intervención, entonces no voy proponer, a solicitar ante la plenaria la intervención de la señora María Esperanza Rodríguez Ávila representante de la veeduría del patrimonio histórico, aprueban honorables concejales para que la señora María Esperanza Rodríguez pueda hacer uso de la palabra en la sesión?.



Fecha: de 2017 Versión: 2.0

Página 12 de 27

Código: DO - S - DE - 01

SECRETARIA: Aprobado presidente 8 votos (Edisson Bayona, Nilson Neira, José Gregorio Ortiz, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Alexis Tibaduiza, Carlos Burgos).

LA PRESIDENCIA: Señora María Esperanza la invirtamos acá a que nos acompañe, le solicitamos moderar el uso del tiempo 10 minutos para su intervención.

Interviene la Señora MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ- Representante de la veeduría del patrimonio histórico: Buenas noches un saludo muy cordial para la mesa directiva del Concejo Municipal, un saludo muy de gratitud y reconocimiento al honorable grupo de concejales municipales aunque no es el tema pertinente por la acción que tuvieron conjunta sobre la consulta popular sobre el tema de la hidroeléctrica y un saludo para los propietarios a los cuales conozco casi a todos o tengo una relación de conocimiento y de amistad con algunos de ellos.

Esta noche desafortunadamente estoy en la orilla contraria porque estoy representando junto con Sergio Palomino a la veeduría de patrimonio histórico arquitectónico que nos constituimos como personas que pertenecemos al sector cultural y que estamos muy preocupados porque lo poco que queda de esa gran riqueza que tenemos los sanaileños que hemos escrito páginas aloriosas y que se nos han olvidado de la historia nacional, hoy escasamente que se han borrado de los textos de la historia local existen como testimonios mudos esas edificaciones bellísimas que han hecho de San Gil junto con escasos 14 municipios del país tener un patrimonio que ya quisieran tener muchos municipios, nosotros somos apenas uno de esos pocos 14 municipios y he tenido la suerte de vivir en municipios como Cartagena y Santa Marta cuando su patrimonio arquitectónico estaba completamente derruido y todo el mundo decía estas ruinas toca demolerlas y volver esto centro turístico y comercial moderno y ustedes van hoy a la parte más cotizada y más valiosa de esos centros históricos gracias a la gestión de administraciones emprendedoras y visionarias que junto con esos propietarios felices y afortunados de eso que en su momento eran ruinas arquitectónicas y hoy son predios invaluables económicamente, y que son el motor más valioso y en términos económicos los más costosos en esos centros históricos, entonces yo invito a los señores propietarios a que hagan valer, ese valor patrimonial que tienen que son felices y afortunados de tenerlos y más bien inviten a grupos de personas que tienen también visión emprendedora y de visionarios de este honorable Concejo a ser socios en un proyecto de recuperación en donde incluso en estas ciudades se ha involucrado a la UNESCO para que financien todas estas cosas de patrimonio que son estándares internacionales de cuidados y de protección a esos patrimonios, entonces quiero decirles que ha habido unas incertidumbres de tipo jurídico antes y ahora y después que pueden tener incluso unas connotaciones de tipo jurídico para los señores concejales dado que existen ya 2 acciones, bueno primero empecemos dado que primero él PEMP es una normatividad de orden nacional y no se hizo sólo para San Gil sino para todos los centros históricos del país en donde las reglas juegan para todos, yo les agradezco a los señores propietarios si por favor me atienden porque es bueno escuchar las 2 partes siempre y tener bastantes elementos de juicio para poder proceder racionalmente y no emocionalmente para no incurrir en procesos que después nos van a generar plata y perdida de plata y de tiempo si les agradezco su tiempo por favor, entonces el PEMP es una normatividad general nacional y no es competencia del Concejo entrar a modificarla, antes al contrario es competencia el Concejo Municipal como representante de la comunidad defender lo que es el patrimonio en cualquiera de sus manifestaciones que pertenece a toda la comunidad, me explico la casa Carlos Martínez Silva puede ser de un señor fulano de tal pero como patrimonio arquitectónico histórico es de todos los sangileños, ese es el problema el patrimonio que no podemos prevalecer el interés personal o particular ahí en ese caso no puede prevalecer sobre el colectivo y de eso es que se encargan los PEMP de proteger ese patrimonio que de otra manera el particular quiere pasar por encima del sentido de histórico colectivo.



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 13 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

Buen otro concepto que vale la pena tener en cuenta, en este momento a nivel nacional el concepto que rige para lo turístico es el turismo sostenible, de aquí en adelante no sé por cuánto tiempo el concepto que rige la actividad turística es el concepto de turismo sostenible y nosotros también somos muy ricos en eso, porque el turismo sostenible se plantea a partir de la preservación de los patrimonios que posee una comunidad y nosotros somos ricos en patrimonio natural que tenemos que cuidarlo y protegerlo y recuperarlo el río y sus entornos en patrimonio histórico páginas de historia gloriosas que ha escrito San Gil a nivel departamental y nacional y patrimonio arquitectónico que todavía nos queda muy poco y muy variada y aquí vale la pena reconocer y no se le ha reconocido desde el Concejo, desde la Alcaldía y desde la misma ciudadanía el aporte tan valioso y tan brillante que hizo una mujer como Esther de Rivero Silva que fue de las primeras en entender qué es poner a producir un bien patrimonial sin sacrificar sus estructuras patrimoniales y poniéndolo a producir económicamente, entonces hay opciones, hay opciones.

Otra cosa que también debemos tener en cuenta es que existe el último fallo por acción popular, obliga a la administración a adoptar y a cumplir el PEMP vigente y ya van 2 fallos en ese sentido, entonces señores del Concejo saben lo que es el desacato y todos los líos jurídicos que para ustedes representa entrar en una acción de desacato, entonces a nosotros los abogados nos pueden haber entusiasmado con que podemos echar atrás eso pero ojo es una ley del orden nacional, ellos no la pueden modificar, ellos incurren en acción de desacato y a ustedes de pronto por sacarles la plata les pinta los pajaritos de oro porque a veces pasa eso, pero nosotros tenemos que ser muy cuidadosos en el conocimiento de la ley y en donde uno como ciudadano o uno como funcionario como representante de la comunidad puede abordar en ese caso.

Bueno entonces ya tenemos claro que el Concejo debe ser quien cuide el patrimonio que es de todos, hubo desconocimiento del PEMP porque apenas hasta el año pasado se socializo hubo un desgreño administrativo en el sentido de hacer conocer a los propietarios y a la comunidad todo ese concepto del PEMP y por eso estamos tan desinformados y llegan los que quieren a aprovechar esa desinformación para manipular pensando siempre en como damos un poder para que asesoren; bueno ese concepto que pretendemos nosotros ahorita como propietarios de que esto hay que tumbar y que nos den permiso para hacer edificio de 15 pisos y 20 pisos porque esto aquí se vende como pan caliente hay que mirar, porque no vamos a sacrificar lo que es histórico que en otras ciudades ha representado una valoración infinita de esos predios para caer en un concepto simplemente comerciante que arrasa eso que es riqueza real para hacer una cosa que va a congestionar todavía más la viabilidad, a no pero es que es un edificio y vamos a hacer parqueaderos, si pero los carros van a llegar volando a los parqueaderos?, el problema de movilidad que tenemos en San Gil se va a arreglar con ese tipo de construcciones?, cuando ni siquiera podemos pensar en ampliar una calzada, entonces tenemos también que ponerle sentido común a eso, si es que toda esa riqueza que vamos a generar de verdad se puede dar en una ciudad infartada todavía más como las condiciones actuales.

El Concejo no puede ser utilizado por una presión comunitaria, ni por nosotros, ni por ustedes para incurrir en acciones jurídicas que son ilegales o ilícitas asesorarse muy bien más bien la administración para ver cómo volvemos valiosísimo desde el punto de vista patrimonial todos esos bienes inmuebles y una solución o una propuesta que nosotros damos desde el punto de vista de lo patrimonial es, la administración puede facilitar por ejemplo los propietarios una exoneración de impuestos o un límite muy bajo de impuestos para reconocer el esfuerzo que ustedes hacen para mantener y conservar ese patrimonio y segundo si la administración debe alquilar algún bien inmueble para que funcione un instituto del municipio o descentralizado le dé la prevalencia a sus inmuebles patrimoniales como ha pasado en otras ciudades donde vaya miren ustedes en Santa Marta por ejemplo las casonas restauradas son la sede de museos, culturales, centros comerciales, instituciones galerías, financieras,



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 14 de 27

Código: DO - S - DE - 01

económicamente o sea lo más cotizado del mundo económico nacional, opera funciona en esas casonas y dentro de su digamos aporte o contraprestación esta ayudar a preservar y hacer parte del mantenimiento de esas casonas.

Bueno y entonces esas serían como las dos propuestas que tenemos para defender ese patrimonio y para también defender los intereses lógico económicos que ustedes tienen que es muy válido tenerlos, entonces la propuesta que tengo yo también en este momento entorno a todas esas dudas que tenemos y a todas esas inconsistencias que tenemos, aquí tenemos una persona muy valiosa entre este Concejo que afortunadamente tiene gente muy calificada para entender que esto estoy hablando mucho mejor que es el Doctor Alexis Tibaduiza, entonces yo pido que él que es muy conocedor de este tema nos haga claridad tanto a los ilustres concejales como al público de los que estamos en las dos posiciones para que nos ilustre con todo el conocimiento que él tiene profesional y administrativo en torno a esto, entonces muchísimas gracias a todos ustedes y muy amables por permitirme.

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señora María Esperanza por su intervención, bueno yo les voy a solicitar una moción de orden, en este recinto no se pueden hacer aplausos ni bulla, necesita intervenir.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA:** Señor por favor pida la palabra. pida la palabra miramos si la plenaria decide darle los 5 minutos para que intervenga e interviene si quiere intervenir, ese es el derecho acá para que lo haga en micrófono y lo deje grabado, no se puede está en el recinto del Concejo y se le pide respeto, gracias.

LA PRESIDENCIA: Mire nosotros somos una corporación respetuosa con todas las personas que están el día de hoy acá, independientemente de que ustedes tengan sus diferencias detrás de las barras nosotros hemos sido muy respetuosos de darle espacio a los que quieran intervenir, si desea intervenir Doctor polo con mucho gusto someto a consideración de la plenaria le damos igual sus 5 minutos para que haga su intervención y hace su intervención respetuosa acá en la corporación, entonces saludar al concejal Ardila que se encuentra en el recinto.

Interviene el Señor Concejal **RAÚL ARDILA:** Gracias presidente, presente.

LA PRESIDENCIA: Entonces para someter a consideración de los corporados la intervención del Doctor Polo Rueda para que haga el uso de la palabra, aprueban honorables concejales la intervención del Doctor Polo?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 8 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz Alexis Tibaduiza).

LA PRESIDENCIA: Bueno entonces Doctor con muchísimo respeto a la corporación y a todas las personas tiene el uso de la palabra, 10 minutos al igual que la señora María Esperanza.

Interviene El Señor **POLO RUEDA:** No, yo no necesito 10 minutos, le agradezco mucho señores concejales quiero hacer una pregunta?, qué nos va a contestar el Honorable Concejo Municipal sobre el centro histórico y qué saben sobre la leyes que se le acabo de explicar salvador?, gracias.

LA PRESIDENCIA: Bueno pues es que desafortunadamente sumerce llego un poco tarde a la sesión por eso no sabe cuál era el procedimiento que íbamos a seguir, entonces se daba la palabra a los invitados igualmente a las personas que no estaban invitados pero querían hacer uso de la palabra, seguidamente se abre el debate para que los corporados hagan su intervención, entonces seguimos vamos a abrir debate para que los corporados que a bien tengan realizar alguna intervención al respecto puedan



Fecha: de 2017 Versión: 2.0

Página 15 de 27

Código: DO - S - DE - 01

realizarlo, entonces anunció que se va a abrir el debate. Tiene la palabra el concejal Raúl Ardila.

Interviene el Señor Concejal RAÚL ARDILA: Gracias presidente, he sabido y obviamente se la inquietud de pronto de los propietarios de los inmuebles del centro histórico de San Gil que manifiestan de que, qué sacan con tener una casa en el centro histórico qué benefició van a tener en un futuro si eso pues prácticamente no va a servir de nada, los beneficios son muchos, de hecho ustedes dirán pero cuales, muchas veces estuvieron aquí miembros del PEMP nacional explicando los beneficios que pueden tener pero desafortunadamente no se han aplicado, apenas en esta región se está dando digamos al respeto de las normas de patrimonio histórico, desafortunadamente en San Gil se acostumbraba a que llegaba un arquitecto y veía la posibilidad de comprar 2-3 casas del centro y tumbar y hacer un edificio para beneficio propio y obviamente las personas que estaban ahí viviendo y comprar y hacer del bolsillo algo grande, pero nunca determinaron las normas de construcciones de centro histórico simplemente era tumbar y tumbar y desafortunadamente llegó el momento en que las normas nacionales empezaron a tocar esta región y como decía la profesora María Esperanza, el PEMP son normas nacionales que tienen que ser aplicadas y nosotros no nos podemos ir en contra de estas normas, de hecho en la pasada administración hubo predios que aprobaron demoler y empezar a construir sin mantener las directrices específicas de las normas que establecen digamos hasta qué tipo de pisos pueden llegar a alcanzar esas construcciones y de hecho fue la sanción que hubo en la calle octava detrás de la iglesia, la carrera octava perdón ahí detrás de la iglesia que anteriormente construyeron un edificio de 5 pisos y entonces llegaron a construir uno supuestamente de 14 o 17 pisos, entonces eso tienen unas normas específicas, el arquitecto Tibaduiza sabe especificar de la mejor manera pero realmente tienen para los propietarios no sé, hay unas formas que ustedes van a ser muy beneficiados por tener esas riquezas en el centro histórico, primero el valor de su vivienda no es como decían ahorita cuando salió la Doctora Esperanza, entonces mi casa va a valer el doble, vale más del doble, vale el triple, quién las compra?, las va a comprar, obviamente hay dos cosas esas casas si eran tan malas tener casas antiguas, porqué en Cartagena el sitio más importante de turismo, el más importante, más concurrido a nivel mundial son las casonas, el sector turístico, las casas viejas de allá y el otro sector que es los edificios y toda esa cosa pues nadie habla de ellos, todo mundo habla es del sitio especial que es las casas viejas de Cartagena, de las antiguas murallas y todo eso porque realmente el valor específico y el valor cultural es increíble al cual obviamente aquí todavía no le hemos dado ese valor exquisito a esos sitios especiales, pero cuales son los beneficios ustedes dirán, esos beneficios obviamente están, tenemos que buscarlos, nosotros tenemos que mirar, ya están establecidos esas normas y cuáles son los beneficios como decía podemos ver que ustedes sean exonerados de impuestos, que hayan condiciones a las cuales obviamente se puedan dar esas normatividades y directrices que ustedes tienen, además la parte comercial que ustedes tienen, sus viviendas son aplicadas para almacenes o algunas otras cosas y el valor de esos predios parar esas tiendas y eso es bastante costoso por ser punto importante, no es que eso sea costoso o no costoso pero tienen un valor específico por ser zona específica de esta región, yo la verdad, nosotros no somos, no podemos irrumpir con estas normas del PEMP porque como es bien claro entramos en un prevaricato y ya estamos mamados de esas demandas que siempre nos tienen aquí metidos por eso o un desacatos y entonces nos toca estar pendientes y eso es un problema en este momento a nivel nacional, hay que tener mucho cuidado con eso porque realmente eso es de cuidado, las normas existen, los beneficios existen, no los conocemos, no lo conocen los propietarios de bienes pero si tienen unos beneficios muy grandes que los dan a entender como ustedes deben sentirse orgullosos de esos predios que tienen como propietarios porque realmente la gente ve el valor histórico que hay ahí, presidente yo creo que sería bueno que el concejal Alexis de aclaración de los límites específicos para que obviamente les dé una aclaración más clara, gracias presidente.



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 16 de 27

Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Alexis Tibaduiza.

Interviene el Señor Concejal **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente por el uso de la palabra. Primero que todo saludando a mis compañeros de cabildo, reiterando el saludo y saludando a las personas que nos acompañan en la noche de hoy.

Este debate estaba un poco demorado en hacerse, era un debate que yo sabía que se iba a dar en algún momento y no iba a ser fácil, porqué la doctora y la profesora Esperanza y mi compañero dice que yo puedo hablar del tema, pues da la casualidad de que yo estudie patrimonio, soy arquitecto graduado en ese tema del patrimonio, entonces probablemente primero que todo quiero hacer dos aclaraciones, una que yo voy hablar por mí, es mi posición, está posición no representa al Concejo Municipal, si representa la posición de Alexis Tibaduiza como arquitecto especialista que se dedica a la recuperación y la protección del patrimonio, es la primera aclaración porque no quiero que se me vincule, muy probablemente mis compañeros tienen una posición diferente, y dos la segunda aclaración que quiero hacer es que el Concejo Municipal no es el espacio adecuado para esto, es el debate porque aquí es donde el pueblo habla, el cabildo es el sitio donde el pueblo se expresa y por eso yo celebró que ustedes estén acá y les agradezco que hayan venido, y voy a poner mi posición y seguramente mis compañeros tendrán posiciones distintas pero el Concejo Municipal no es el lugar de las soluciones que nosotros estamos requiriendo para esta problemática, la solución a esta problemática está en el ministerio de cultura por intermedio de la Administración Municipal, eso es digamos la segunda claridad que quiero hacer, sin embargo como este cabildo es el lugar en el cual como les dije la gente expresa sus inquietudes y yo celebro Don salvador y Yadira que hayan venido y todos los demás que vinieron el día de hoy, y si alguien más quería tomar la palabra téngalo por seguro que lo puede hacer porque este Concejo es un sitio de puertas abiertas, me pareció muy bien la hora de hacerlo para que todos pudieran venir, supongo que todos tienen sus actividades económicas y bueno.

Ahora si pasó a exponer mi posición, escuchando la exposición de Yadira y de Don Salvador no me quedó claro, no me quedó claro que es exactamente lo que están pidiendo que se cambie del PEMP, del plan especial de manejo y protección o sea yo entiendo, yo sé que es complejo que a uno le limiten los derechos de la propiedad porque eso es lo que hacen cuando a usted le declaran un bien como bien de interés cultural, le limitan los derechos a la propiedad, no es lo mismo que usted tenga un predio en cualquier parte donde pueda hacer pues tampoco lo que se le dé la gana pero si el aprovechamiento sobre el predio, a que usted le limiten que pueda hacer sobre ese predio porque su predio está en el centro histórico, partiendo de esa premisa vamos a decir lo siguiente, lo que voy a decir puede sonar un poco feo no, los predios de ustedes tan valiosos que tienen porque son inmensamente valiosos valen por estar en el centro histórico, quiero decir yo tengo una casa que tiene 400 o 500 m² y tiene un valor inmenso pero vale porque está aquí en el centro histórico, acompañado de la catedral, del parque, de la Alcaldía y de muchos otros edificios importantes, si ese mismo predio estuviera ubicado yo no sé en otra parte, sector del municipio, no valdría lo mismo, a qué voy con esto, a que el predio, el valor del predio se da por el conjunto arquitectónico del que está rodeado, y ese conjunto arquitectónico es el que pertenece en realidad a la totalidad de la sociedad y por eso la sociedad debe estar orientada a protegerlo cuando yo regresé y vi que estaba vigente el plan especial de manejo y protección del centro histórico que entre otras cosas lo que decía Don Salvador hay varias precisiones que hay que hacer el decreto 1469 dice que las licencias deben otorgarse con sujeción al 1469, perdón al plan especial de manejo y protección en caso de que no esté hay que hacerlo con sujeción al anteproyecto y que si no al anteproyecto pues en todo caso hay que pedirle permiso al ministerio de cultura, yo tengo la oportunidad de haberlo leído en muchas oportunidades ya lo he leído como 10 veces el PEMP y cada vez que lo leo encuentro cosas que no me gustan, otras cosas que si me gustan, en general yo hace unos meses le escribí a la



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 17 de 27

Código: DO - S - DE - 01

ministra diciéndole que quien había hecho el PEMP en realidad tenía falencias, es verdad lo hizo un man desde Bogotá, un arquitecto muy inteligente, muy titulado y todo pero yo creo que aquí en San Gil hizo falta más protección en el centro histórico, esa es mi posición, hizo falta mayor protección, hay tres niveles de protección y les cuento que la casa de la esquina donde está la tienda de Betty perdón esa no la de más arriba donde están los restaurantes esos tiene protección de nivel dos, para mi esa casa debería tener la mayor protección, una casa que tiene patio central, entonces en realidad yo le escribo a la ministra que hay que elevar la protección de las casas del centro histórico en San Gil, pero también le escribí diciéndole que ya es hora y eso si lo puede hacer el Concejo Municipal de poner en marcha los mecanismos que hagan que ustedes reciban algún beneficio por estar en el centro histórico, por tener limitada la propiedad y esos mecanismos van vía exención tributaria o sea debería el municipio, hay tres mecanismos, uno la exención tributaria y yo estoy totalmente seguro, estaba haciendo las cuentas son 290 predios a nivel municipal, San Gil es un municipio que tiene 23 mil predios, o sea es proteger el 0.1% de los predios del municipio, yo creo que el municipio no se va a quebrar porque deje de recibir el impuesto predial de unas personas que están en el centro histórico, dos el segundo mecanismo es vía estratificación porque hay que bajarle el estrato a uno de todos los predios del centro histórico, con esto qué se consigue bajar los servicios públicos y bajar los avalúos para los impuestos, bueno pero lo uno está ligado con lo otro y el tercer mecanismo que hay que poner en marcha urgentemente es el plan de recuperación, o sea vía también tributaria las personas deben recibir un incentivo porque es que usted además de que tiene un predio que tiene limitada la propiedad a usted la ley lo obliga a protegerlo, a cuidarlo, usted no puede simplemente decir que se caiga la casa sola, porque también le pueden afectar su patrimonio.

Yo en esto he tenido bastantes dificultades, mire el municipio el año pasado suscribió un contrato lástima que no hay nadie aquí de Alcaldía, realmente haría falta este debate hay que continuarlo con alquien de la administración, secretaría planeación y secretaría de cultura, aquí se hizo un contrato supuestamente para la divulgación del centro histórico y supuestamente iban a poner unos volantes en los recibo del agua usted recuerda concejal lo hizo la corporación Dígame Santander, yo vivo en el centro histórico de San Gil y a mi casa nunca llego el tal volante, nunca llegó, entonces se supone que lo primero que hay que hacer con el centro histórico es generar sentido de pertenencia, pero no solamente los que viven en el centro histórico, sino la totalidad del municipio, el centro histórico tenemos que cuidarlo todos, yo celebro que el centro histórico este declarado porque no vale por una casa, no es importante por un predio en particular es importante por el conjunto, por eso es que la declaratoria es como conjunto urbanístico y yo celebro la decisión del ministerio de haber al menos parado las obras que se estaban haciendo en la carrera 8, mire las casas que habían ahí de pronto ustedes lo han dicho no tenían el valor patrimonial, de pronto no lo tenían, de pronto estaban sobrevaloradas patrimonialmente hablando, para mí el verdadero problema no estuvo en haber demolido las casas que estaban ahí porque yo las conozco y de hecho yo le escribí también al ministerio respecto de eso, lo no podía permitirse construir era un edificio que primero supera la altura del hito más importante del municipio de San Gil que es la catedral, desde 1963 cuando se declaró el centro histórico siempre habíamos dicho es que en San Gil no se puede construir nada que supere la altura de la catedral y de repente el propietario de la catedral va a construir un edificio que casi que la dobla la altura de la catedral, entonces para mí eso era porque es que ese cuento de que no se podía construir nada que estaba por encima de la catedral nunca estuvo escrito en ninguna parte, yo nunca lo encontré escrito pero se decía que no se podía, hasta cuando llego el PEMP y dijo limito la altura, cómo la limito?, pues hay algunas casas que se pueden demoler que están en protección tres, pero lo que limitó es la altura para que no dañe el conjunto arquitectónico, entonces yo siempre decía hombre debe haber algún aprovechamiento, de hecho hay muchas casas que se han construido que no están quardando ya la arquitectura del centro histórico y que deben en algún momento reconstruirse y aunque sea un falso histórico porque eso es un falso histórico, o sea construir una cosa a la usanza o al



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 18 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

estilo pero bueno al menos eso poder hacer lo que hizo en Cartagena, Santa Marta recuperar los centros históricos de los municipios, y que hay que exigirle a la administración también que arranque con los proyectos del centro histórico, el tema de los caracoles es un tema que ya es importante que se arranque con el tema de los caracoles, hoy los están arreglando, la administración está haciendo el deber, pero hay que exigirle también a la administración departamental y al Gobierno Nacional porque no es lo mismo que a usted le limiten la propiedad y que le impongan un PEMP un plan especial de manejo y protección y luego que lo dejen botado para que miren a ver cómo lo saca adelante, es que si realmente hubieran puesto las herramientas y hubieran dicho les ponemos el PEMP pero como les vamos a limitar la propiedad de sus casas también le mandamos las obras, qué pasa con la obra del colegio Guanentá, perdón de la antigua casa de alcántara, eso haría que nuestras casas del centro histórico se valoraran y haría que nosotros no tuviéramos tantos deseos de derribarlas para construir edificios, yo lo interpreto de esa manera, no todo puede ser construir edificios, yo en Bucaramanga por ejemplo he visto casos lo que decía la profesora Esperanza de transferencias de derechos, muchas veces hay personas que tienen una casa en Bucaramanga por ejemplo que está declarada centro de interés cultural y no la puede intervenir pero casualmente tiene un lote fuera de la ciudad eso se llama transferencia de derechos y usted puede ir a exigirle al municipio que los derechos que le está limitando sobre esa casa que tiene en el centro histórico se los transfiera a un lote que tiene usted fuera del centro histórico y le demos por ejemplo mayor altura, eso está en la ley 388 transferencia de derechos urbanísticos y muchos otros mecanismos de compensación y mecanismos de financiación pues que podrían hacer que el negocio no fuera tan descompensado porque realmente yo los comprendo, y yo lo sé, yo no quiero imaginarme tener una casa en el centro histórico que vale un montón, que es un montón de grande y tener limitado el derecho sobre lo que yo puedo hacer sobre esa casa, lo que sí es verdad es que el plan especial de manejo y protección del centro histórico ya está formulado, ya está firmado por la ministra y es una ley de orden superior, el municipio de San Gil lo único que puede hacer si quiere evitar problemas no porque ahí es donde viene lo que decía el concejal, es prevaricato que es usted actuar a sabiendas de que no lo puede hacer, entonces aquí también hay otra inconsistencia porque es que el patrimonio la protección la debe velar quien declara y realmente aquí deberíamos nosotros tener una oficina del Gobierno Nacional evitando como sucedió en Girón, en Girón hay una oficina de patrimonio nacional evitando lo que estaba pasando en Girón, en Girón las casas se estaban derribando los domingos en la noche, entonces el domingo en la noche llevaban la máquina y pum, pum, pum y amanecía el lunes y no estaba la casa, y Esperanza lo sabe porque Esperanza viven en Girón o vivía o vivió yo no sé, entonces con la instalación de una oficina del ministerio de cultura en el centro histórico pues se limitó lo que planeación hacia que era permitir eso, ahora se le está diciendo a planeación aquí en San Gil que cuide un patrimonio que está declarado desde más arriba eso está muy bien, pero hay que tener las herramientas para hacerlo, no pueden dejar al municipio o través simplemente con el problema, porque también es un problema, es una responsabilidad más que todo, es una responsabilidad de cuidar un patrimonio que nos pertenece a todos y debe tener el municipio las herramientas para hacerlo, y la verdad es que el plan ya está formulado y ya está firmado por la ministra y ya es una realidad y tenemos que aprender a vivir con esa realidad; ahora que hay cosas que no nos gustan mire si hay forma el plan se puede modificar, el plan está formulado y se puede modificar, yo les aconsejo pues para mi realmente hay cosas que no me gustan del plan y le he escrito a la ministra, probablemente yo más adelante estaré buscándolo la forma de que el plan se modifique, seguramente no se va a modificar a la baja, o sea es muy difícil que en algún momento el ministerio decida bajar la protección porque bajando la protección es lo mismo que el páramo de Santurban, hoy permitieron modificar la línea de páramo pero en ningún momento reducirla, es lo mismo se puede hacer una modificación del centro histórico pero en ningún momento modificar la protección.

Yo esperaría que realmente el centro histórico de San Gil ha tenido grandes bajas, yo recuerdo un centro histórico más bonito y hay edificios que no ayudan para el centro



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 19 de 27

Código: DO - S - DE - 01

histórico, yo recuerdo la casa que había donde ahora hay un edificio en la carrera 9, el edificio ciprea se llama, carrera novena frente a Coomultrasan, o sea lo que es Coomultrasan, el edificio este coopcentral, el edificio de enfrente eso era centro histórico y para mí lo que se hace, lo que se hizo ahí no es digamos coherente con un centro histórico, yo recuerdo las casas que habían ahí, el edificio que se hizo aquí en la esquina frente al parque el centro comercial Prada Rueda, era una casa hermosa también, había una cafetería muy linda ahí, la caja agraria y eso que la caja agraria, entonces perdón, hay una moción de orden, si todo eso se hizo pero se hizo antes de que existiera el plan especial de manejo y protección del centro histórico.

Les voy a decir una cosa, el día de hoy la obra de la 8 no está parada por el PEMP, yo le he pedido a la secretaría aquí tengo le he pedido a todos los secretarios de planeación de este municipio desde que llegue al Concejo que me muestre alguien el recibo de pago de la licencia de construcción del edificio de la carrera 8, creo que Esperanza estuvo conmigo en una reunión donde el señor arquitecto casi me golpea, porque yo le dije pues usted tiene todo el derecho pero muéstreme el recibo de pago porque usted va a hacer una obra en cualquier parte y tiene que pagar una licencia de construcción que vale \$7.000 por metro cuadrado, más o menos por ahí va, entonces si usted va a hacer un edificio que tiene 10 mil m² usted tiene que pagar 70 millones por la licencia de construcción, y yo le dije déjeme ver su recibo de licencia de construcción y realmente el recibo no existe porque nunca se pagó la licencia de construcción, entonces ese edificio no está parado por el centro histórico, está parado porque no tiene licencia de construcción, entonces hay que no tratar de no desinformar y no estar desinformados, lo que pasa es que el Ministerio solicito lo mismo que yo solicité deme el recibo de pago de la licencia de construcción y como no hay recibo de pago pues la obra está parada, y la multa, pero la multa es irrisoria concejal, la multa es de 200 millones de pesos, mejor dicho yo cuando salió la multa yo pensé que la multa era una estrategia para permitir la licencia, una multa de 200 millones pesos para un edificio que vale tantísimo dinero no es nada, eso cuesta uno de los 50 o 60 apartamentos, yo no sé cuántos apartamentos iban a hacer ahí, entonces bueno hacia dónde va mi intervención ahora que ya estamos un poco en materia, hay que empezar a explorar medidas como la de muchos centros históricos en Colombia, Cartagena las tiene, Cali las tiene, Girón yo creo que las tiene también que son esas exenciones de impuestos, eso sí puede ser un debate que podemos dar aquí en el Concejo Municipal y puede ser un acuerdo municipal que podemos empezar a mirar nosotros durante la próxima vigencia, yo me comprometo a revisar el tema a partir del próximo año, a mirar cómo hacemos, la protección y en el estatuto tributario está planteado eso, están planteadas esas exenciones de impuestos y están planteadas hay un municipio en Norte de Santander que se llama playa de belén, de los centros históricos cuando tengan que más tarde si tienen lugar miren la playa de belén, uno de los centros históricos más bonitos que tiene Colombia lo mantiene el municipio, el municipio se encarga de las fachadas, Barichara se encarga de las fachadas, se encarga de la pintura si y se encarga del mantenimiento, en Barichara soterraron las redes eléctricas, en Barichara no hay postes, qué es lo que nos falta a nosotros, buenos ricos como decía la profesora Esperanza, bueno ricos o sea tener aquí alguien un ex presidente que se apersone del centro histórico y que haga enterrar las redes y que lo ponga a valer, entonces gestión, entonces en realidad como les dije de pronto mi opinión no era la que ustedes querían escuchar, los mecanismos los hay, yo los entiendo, sé que tienen limitada la propiedad sobre sus bienes, sé que la tienen limitada y a mí no me gustaría tener la propiedad de algo mío que el Gobierno Nacional me dijera qué hacer con eso, realmente muchos tienen la propia limitada y hay gente que tiene fincas por acá encima del casco urbano y no las puede parcelar porque tampoco se lo permite el plan de ordenamiento territorial, no le permite dividir la finca como uno la quisiera dividir, o muchas veces uno tiene un lote y quiere hacer un edificio y no le dejan hacer a uno los pisos que uno quiere hacer, realmente todos estamos de alguna manera limitados no solamente por las leyes de patrimonio sino por las leyes de urbanismo y por las leyes de usos del suelo, yo quisiera poner un negocio X en tal parte y de repente el plan de ordenamiento me dice que no puedo, entonces



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 20 de 27

Código: DO - S - DE - 01

las libertades las tenemos todos cortadas, digamos que no podemos hacer todo lo que queremos en donde queremos por más que tengamos la propiedad sobre las cosas.

Lo que si puede hacer este Concejo Municipal como les digo es entrar a revisar esos temas en los cuales pues pueden ustedes de alguna manera no sentirse tan limitados, si ustedes consideran y en eso también me comprometo, si cada uno de ustedes considera yo no conozco, digamos conozco a algunos de ustedes, pero si ustedes consideran que están siendo atropellados por el plan especial de manejo y protección yo si me comprometo desde y les hace falta digamos esto de alguna manera un soporte técnico yo si me comprometo todos saben dónde vivo, yo vivo aquí en el centro, aquí en el Concejo Municipal, vamos miramos y yo me comprometo a escribir al ministerio si usted dice no es que mi casa mire y uno dice oiga de verdad esta casa no tiene ningún tipo de digamos de atributos arquitectónicos que permitan pensar que eso es una casa que hay que proteger, entonces vamos a escribir al ministerio porque aquí se equivocó el consultor, porque el consultor como dicen vino hizo el recorrido hizo los levantamientos y después fue y nos dejó a nosotros con la protección, entonces me comprometo si alguien necesita un apoyo técnico yo los acompaño yo mismo hago los levantamientos de las fachadas y le escribimos al ministerio y le decimos con argumentos técnicos hombre yo creo que esta casa no tiene la protección que usted están imponiendo y que se pueda de alguna manera pues buscar bajar la protección predio a predio y bueno pues agradecerles la presencia de ustedes aquí yo estoy seguro de que esta corporación se va a comprometer a empezar a revisar esos mecanismos pues para tratar de compensar de alguna manera las limitaciones que tiene ustedes sobre sus predios, les agradezco mucho el uso de la palabra presidente concejales y para toda la comunidad muchas aracias.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal José Gregorio Ortiz.

Interviene el Señor Concejal JOSE GREGORIO ORTIZ: Gracias señor presidente, estaba atento a las intervenciones de las personas que vinieron y desde este Concejo Municipal pues cada uno hace sus apreciaciones, yo respeto las posiciones he escuchado a varias personas desde la barra desde hace años y créame que yo no estoy acá para decir si de pronto vienen a decir que el Concejo Municipal tiene que votar de esta u otra forma no, a mí no, yo respeto a las personas pero exijo también respeto cuando hay que exigirlo, no es porque de pronto digan qué va a hacer cada concejal, cada concejal habla a medida, yo respeto mi credencial y ahí voy a estar hasta que la comunidad me elija y el día que tenga que hacerme a un lado pues me hago, simplemente con mi jurídica he tomado la determinación que yo no puedo intervenir en el Concejo en esta plenaria porque soy propietario y tengo intereses y si mi hermano pues lógico ellos van a querer construir, pero si yo me pongo de ese lado pues estaré faltando a mi credencial jurídicamente, entonces me apartó de este tema he respetado las posiciones de las personas, de mis vecinos porque es un respeto a los que quieren construir y los que quieren tener pues su espacio como lo decía el concejal que tiene bastante experiencia, el concejal Alexis, de mirar predio a predio pero eso es una cosa de voluntad política que pueden pasar 20 años los vecinos pueden pasar 30, 40 años y el precio de las propiedades lo que la gente quiere, entonces simplemente para que me entienda porque si hablo como persona, como concejal, mañana estoy demandado como gracias a Dios he salido avante de 32 demandas y no quiero otra, gracias señor presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, tiene la palabra el concejal Nilson Neira.

Interviene el Señor Concejal **NILSON NEIRA**: Gracias presidente reiterando el saludo a mis compañeros corporados y a todos los asistentes.



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 21 de 27

Código: DO - S - DE - 01

Es importante escucharlos, aquí el Concejo Municipal es un espacio donde se escucha a toda la comunidad y en el día de hoy eso es lo que estamos haciendo escuchando las posiciones que hay sobre el centro histórico sobre el PEMP, nosotros aquí no vamos a tomar ninguna decisión, simplemente vamos a dar nuestro punto de vista y nuestro pensar, del tema realmente le corresponde al ejecutivo municipal hacer la respectivas acciones que se deba hacer sobre este asunto frente al Ministerio de Cultura; yo creo en lo personal que sí están claros los vicios de nulidad del plan especial de manejo del centro histórico debería el municipio pedir que se de esa nulidad, porque también siempre he tenido pues ese punto de vista de que en San Gil se protegieron demasiados bienes, San Gil como decía quien intervino acá a favor del PEMP decía que era muy poco, que son escasos los testimonios vivos que hay sobre bienes culturales, pues yo creo que deberíamos proteger los bienes culturales puntualmente pero protegerlos realmente, los que puntualmente se den, porque todos decimos que defendemos el PEMP pero vemos que cae una casa cae otra y van cayendo, aquí no se hace como en Girón, aquí no caen los fines de semana, aquí caen entre semana y a cualquier hora y realmente hay parada una obra que más pareciera que se paró por algotras cosas me dice aquí lo que le escuchaba a mi compañero que me antecedido es por el asunto de la licencia pero aquí vemos que a diario caen, por ejemplo allí la de la carrera 11 que se sacó una licencia para parqueadero y ahora vemos que montaron un supermercado, entonces realmente van cayendo y en vez nosotros de estar que se esté permitiendo esto en vez de hacer eso, ver que el PEMP lo modifique lo anulen si tiene vicios de nulidad que lo anulen y se hagan uno realmente y consultando la realidad de nuestro municipio, porque aquí realmente pues los bienes inclusive los bienes culturales que se deben proteger no están todos en el centro histórico, hay otros hacia las afueras que también hay que proteger, esa es mi posición sobre el tema y siempre en las diferentes partes donde he hablado de este tema pues esta es mi posición y creo que si uno sale al centro de San Gil pues las casas de proteger realmente son puntuales, son casas y en las casas que protejan que realmente se les brinde el apoyo necesario para mantenerlas bonitas porque si me dice no le puede sacar usufructo a esa casa pues al menos que ayuden a hacerle un buen mantenimiento y tenerlas bonitas porque de todas maneras si vamos sólo a la exención de impuestos con eso pues no se paga pero no se le hace mantenimiento a la casa, y esas casas antiguas necesitan de buenos recursos para hacer esos mantenimientos.

También vimos por ejemplo al lado de la catedral en la calle 13 que una casa se comenzó a caer, se pararon la obra y volvieron a parar en tapia pero realmente lo que se debe buscar es que si está protegida pues no se tumbe, que se le hagan los mantenimientos, pero realmente yo invito a la veeduría que la veo que está como con esa línea que tienen claros cuáles son los vicios de nulidad a que se hagan las acciones respectivas, que se le pida al ejecutivo municipal para que se pida la nulidad de ese plan y se haga uno nuevo que consulte la realidad, si hay no se la verdad la posición de quienes representaban a los propietarios pues no me quedó tan clara, al principio pues entendía que como que no le gustaba el PEMP pero a lo último dejo como entredicho que si le gustaba, entonces realmente no me quedó clara su posición sin embargo lo que le dije cuando iniciaba mi intervención acá el Concejo pues lo único que podemos hacer sobre el tema es escucharlos y de pronto trasmitir el mensaje al ejecutivo municipal, nosotros no vamos a tomar ninguna decisión en el momento sobre ese tema porque es un tema de carácter nacional del ministerio de cultura, pero lo que vuelvo y les repito si tiene vicios para nulidad debe pedirse esa nulidad y hacer uno que consulte la realidad, gracias presidente.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, algún otro concejal desea intervenir?, tiene la palabra el concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal **JULIAN VARGAS**: Muchas gracias señor presidente, reiteró el saludo a mis compañeros de cabildo municipal y a cada una de las personas que a bien vieron la importancia de participar en el día de hoy, este es un tema de los tantos que hay en San Gil de gran importancia, ya que como lo manifestaban aquí son



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 22 de 27

Código: DO - S - DE - 01

alrededor de 300 propietarios de inmuebles que de una u otra forma se pueden ver afectados como lo decía mi compañero Alexis en la provisión de poder tener la autonomía frente a sus predios inmuebles, este tema pues tiene que ver también con muchos otros porque tiene una afectación transversal con el tema turístico y con el tema de la cultura para el municipio de San Gil, a mediados de este mes la Asamblea Departamental de Santander vino a una plenaria descentralizada en el colegio Guanenta y se hablaba mucho de las problemáticas que hay en nuestro municipio, dentro de esos pues hablábamos también del turismo como una de las problemáticas yo quisiera ser un defensor aferró de los bienes inmuebles declarados patrimonio cultural, pero a veces uno ve con preocupación cómo el Estado precisamente le pone esas cargas a esos inmuebles pero no ejecuta ni garantiza los recursos para su sostenibilidad, entonces es ahí de nosotros cómo podemos potencializar esa carga que tenemos en este momento, San Gil ha venido siendo seleccionada y garantizando muchos títulos dentro de esos fue seleccionada entre las 7 ciudades emblemáticas del país, pero esa selección de ciudad emblemática no le garantiza al municipio ningún tipo de recurso precisamente para poder explotar esa riqueza que podemos tener, aquí si nos ponemos a hablar de historia miramos que desde el 97 inició la industria turística en el municipio de San Gil, que fue cuando se lanzó o inició el primer bote por el río fonce, aunque anteriormente nos mandábamos en neumático, pero de ahí nace precisamente una idea de turismo, en el 2004 nos declaran también capital turística un título que sin desmeritar no lo merecíamos porque no teníamos la infraestructura, ni la capacitación para poder asumir que somos capital turística, sin embargo como buenos comuneros somos una raza pujante que ha venido tratando de transformar y garantizar precisamente la sostenibilidad de ese título de capital turística, en el 2017 contamos con 32 empresas de turismo de naturaleza, 150 hoteles, siendo precisamente uno de los primeros renglones de la economía Sangileña, si nos ponemos a hablar de historia antes del 97 que inicia precisamente esta idea turística o de empresa industria sin chimeneas pues San Gil era una de las ciudades o pueblos intermedios que tenía industria y era y garantizaba precisamente economía y mano de obra para sus habitantes, aquí nació pastas gavassa, aquí nació berlinas del fonce, aquí hilanderías del fonce, aquí gaseosas hipinto, cementos hércules, la colombiana de tabaco, pro tabaco, hotel bella isla y lastimosamente todo eso hoy está cerrado, hoy hemos tenido una crisis económica bastante fuerte en el municipio de San Gil, entonces la única de pronto salvaguarda que tenemos en este momento lo que todos nos estamos agarrando es del turismo y de pronto ahí es donde este plan especial de manejo y protección del centro histórico puede ser una fortaleza explotar, yo los felicito, y también los apoyo porque es que los felicito porque son propietarios de unos inmuebles inmensamente grandes, que nadie se los puede comprar porque nadie va a invertir, no valen mucho, valen mucho, lo que pasa es que de pronto en este momento no van a encontrar el comprador que pueda invertir precisamente en eso, pero yo sé que si nosotros somos capaz de transformar esa realidad que hay en este momento en el municipio de San Gil y catapultamos ese potencial que tenemos de historia, de cultura, aquí Don salvador hablaba de algunos ilustres personajes que estuvieron en nuestro municipio y hay otros muchos más, importantes familias Sangileñas como Pedro Fermín De Vargas que precisamente fueron sangileños y enviaban a sus hijos a estudiar a Bogotá y pudieron escalar y profesionalizarse y dejar en alto el nombre de San Gil y así hay otros ilustres personajes, pero yo creo que aquí es donde nosotros tenemos que unir esfuerzos trabajar mancomunadamente y contar no se me atrevo concejal Alexis Tibaduiza a meterlo aquí en esta pelea pero como lo decía la profesora usted tiene una capacidad intelectual y un conocimiento de este tema bastante importante el cual debemos aprovechar, porque yo creo que si bien es cierto que ya estamos en el plan de protección y que como lo decía mi concejal Nilson Neira pues hay de pronto algunas falencias que fueron impuestas y que se pueden de pronto subsanar, también es cierto que debemos seguir jalándole discúlpenme la expresión a este tema, porque si ya ganamos el título de capital turística no nos podemos dar el gusto de lo que pasó con las empresas que acabe de nombrar que se cerraron y decir nosotros dentro de unos años fuimos la capital turística del departamento Santander, entonces aquí es



Página 23 de 27 Fecha: de 2017 Versión: 2.0

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

donde tenemos que trabajar de la mano y potencializar toda esa riqueza que tenemos.

San Gil destino turístico, igualmente a qué vamos y a que va la intervención a que nosotros tenemos que mancomunadamente tratar de soportar y garantizar esto, aquí nosotros nos dice que somos ciudad emblemática vuelvo y lo reiteró, aquí es donde nosotros tenemos que honorables concejales hacer gestión ante el ejecutivo y que él haga gestión ante los ministerios y de una u otra forma le garanticen los recursos al municipio, si Tunja fue catalogado como distrito especial, Cartagena distrito especial, Barranquilla distrito especial, pues porque no San Gil como foco de región también puede ser catalogado como distrito especial, cultural de patrimonio y cultura, no claro que se tiene que mantener Don polo pero igualmente la intención aquí es de nosotros poder de una u otra forma garantizar estas iniciativas que nosotros como Cabildo Municipal nos tenemos que dar la pela honorables concejales a poderle generar a ustedes los incentivos tributarios que de una u otra forma les garanticen a ustedes un beneficio por la limitación que tienen de la propiedad de sus predios, aquí hay otros sitios periféricos que también hay que proteger como son la fuente en el parque Leónidas Medina, es una fuente que cuenta con una gran historia y que tiene que estar dentro de la protección veo con tristeza honorable conceial Alexis en el barrio pablo sexto había una casa muy parecida a casa baranda en el mango y fue tumbada, entonces tumbaron.

LA PRESIDENCIA: Don Polo yo quiero pedirle un favor, acá no estamos en ninguna cantina para que venga a gritar, o sea con muchísimo gusto si quiere volver a intervenir con mucho austo le vamos a dar la palabra sino. Julián yo creo que acá la gente está como cansada, entonces no quieren dejarlo de haga su intervención por favor finalice y acabamos la sesión del día de hoy.

Interviene el Señor Concejal JULIAN VARGAS: Bueno yo para finalizar mi intervención a lo único que llamo e invito es a los que vivimos en San Gil debemos saber qué pasa con la historia en San Gil, San Gil es el centro histórico, el centro comercial donde el patrimonio y la cultura es la diferencia, nosotros tenemos que precisamente garantizar eso marcar diferencia frente a la realidad del departamento Santander, entonces le agradezco señor presidente por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: Muchísimas gracias concejal Julián por su intervención anunció que se va a cerrar el debate, se cierra el debate. Señorita secretaría continuamos con el orden del día.

6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

SECRETARIA: En la mesa no hay correspondencia presidente

7. PROPOSICIONES Y VARIOS.

SECRETARIA: Presidente tengo radicada la proposición.

Interviene el Señor Concejal NILSON NEIRA: Por favor orden en la sala.

SE ANEXA EN LA PAGINA SIGUIENTE PROPOSICION ESCANEADA DEL ORIGINAL.



Versión: 2.0

Fecha: de 2017

Página 24 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

PROPOSICIÓN

Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería UNISANGIL

En el año 2013, la Superintendencia de Industria y Comercio le concedió a UNISANGIL la primera patente para el "Equipo pulverizador y proceso de producción de panela pulverizada" como un modelo de invención, desarrollado en conjunto con Colciencias y Fedepanela.

Una patente es uno de los logros más altos que en materia científica puede recibir una institución porque refleja el grado de innovación e invención de la universidad y la forma en que el conocimiento se hace tangible y aplicable a las comunidades.

El Grupo de Innovación y Desarrollo Tecnológico de UNISANGIL - IDENTUS adscrito a la Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería, coordinado por el Ingeniero Wilson Gamboa Contreras, fue el encargado de investigar acerca de la automatización de procesos agroindustriales de las zonas de impacto, como es el caso de la panela.

Desde hace más de ocho años se inició con esta investigación que hasta la fecha ha permitido desarrollar prototipos para mejorar el proceso de producción de la panela en polvo: máquina pulverizadora, máquina homogeneizadora, secadora de panela por infrarrojo y una empaquetadora de panela en stick pack, consolidando de esta forma, la central de empaques de panela pulverizada, la cual actualmente cuenta con la implementación de las BPM (Buenas prácticas de manufactura).

La pulverizadora recibió en 2009, el Premio Nacional de Ingeniería de la Asociación Colombiana de Facultad de Ingeniería, Acofi. En el año 2015, recibió de EQUIDAD SEGUROS el Premio Equidad a la INNOVACIÓN - Innovación empresarial categoría Innovación en producto "Proyecto Central de producción y planta de empaques de Jugo de Caña Deshidratado y Generación de marca", en esta categoría se presentaron 23 empresas en total de todo el país, teniendo un solo ganador. Se presentó un modelo de negocios, con base en la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, los impactos económicos y sobre la población beneficiada, y el valor agregado que genera innovación.

De esta manera, a la fecha se ha gestionado 3 patentes, una patente de invención con título oficial "Equipo pulverizador y proceso de producción de panela pulverizada", "Trece patentes de panela le han pedido a la Superindustria", donde se destaca la importancia para el desarrollo agrícola del país, entre ellas la patente de UNISANGIL sobre el equipo para la producción de panela pulverizada a partir de jugo de caña concentrado.



Versión: 2.0

Fecha: de 2017

Página 25 de 27

Código: DO - S - DE - 01 S-Doc.

Las otras dos patentes con título oficinal otorgada por la SIC son: una patente modelo de utilidad "Equipo secador para panela en polvo utilizando radiación infrarroja" y la otra de invención de desarrollada en conjunto con el grupo de investigación TERRANARE de la sede Yopal "Biorreactor híbrido de flujo continuo y completamente mezclado para el tratamiento de aguas residuales".

Adicionalmente, el grupo IDENTUS ha creado la primera central de empaque de panela pulverizada del país, y ha recibido asesoría especializada en el tema propiedad intelectual, valorización y negociación tecnológica para fortalecer los procesos de transferencia tecnológica e innovación que se generan en los grupos de investigación de la facultad y UNISANGIL.

Por lo anterior solicito a la plenaria sea aprobado la distinción ORCAR MARTINEZ SALAZAR, a la facultad de ciencias naturales e ingeniería, por el desarrollo tecnológico del sector económico primario, como lo es el agropecuario.

ALEXANDER DIAZ LOPEZ Concejal de San Gil

LA PRESIDENCIA: Esta proposición se hace en torno pues a destacar ese gran trabajo que ha realizado la facultad de ingeniería de UNISANGIL y lógicamente en nombre de los estudiantes de ingeniería agrícola los cuales pues han desarrollado esas patentes que les han otorgado a la universidad, entonces lo que buscamos es hacerle un reconocimiento una exaltación a la facultad por ese pues desempeñó y ese trabajo que han hecho en pro de mejorar pues en parte el sector agropecuario en cuanto al tema de la panela, entonces someto a consideración de la plenaria y de los corporados esta proposición si a bien tienen para que sea entregada el día que se va a realizar, Fenalco va a realizar acá en el parque principal la noche los mejores donde también le van a hacer un reconocimiento a la universidad UNISANGIL, entonces ese día que la corporación pueda hacerles el reconocimiento a la facultad de ciencias naturales e ingeniería. Aprueban honorables concejales la proposición leída anteriormente por la secretaria?.

SECRETARIA: Aprobado presidente 7 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila).

LA PRESIDENCIA: Tiene la palabra el concejal Norberto Acevedo.

Interviene el Señor Concejal **NORBERTO ACEVEDO:** Muchísimas gracias señor presidente, un saludo para los compañeros de corporación, para las personas que nos acompañan detrás de la barra.

Señor presidente una solicitud entendiendo que fue aprobado el alargue del periodo de sesiones ordinarias para el mes de diciembre perdón noviembre, ordinarias alargue de las ordinarias de noviembre para los primeros 10 días del mes de diciembre, para



Versión: 2.0 Fecha: de 2017

Página 26 de 27

Código: DO - S - DE - 01

hacerle una solicitud señor presidente, yo he sido designado como ponente del proyecto de acuerdo por medio del cual se faculta al señor Alcalde para celebrar contratos y convenios le pediría la colaboración señor presidente que si a bien usted nos puede ayudar con eso podamos invitar al señor secretario de hacienda y al señor jurídico de la administración municipal para el primer debate del proyecto de acuerdo, ojalá en estos 10 días del mes de diciembre podamos al fin contar con la presencia del Doctor Ariel Fernando, ojalá podamos contar con él y podamos tocar las inquietudes que en torno a la aprobación de los proyectos de facultades y el proyecto del empréstito podamos contar con su presencia, creo que son 3 o 4 proyectos de acuerdo que todos tienen que ver con la voluntad y la petición porque son a solicitud del ejecutivo local, podamos contar con su presencia pero básicamente para que sean invitados señorita secretaría con sus buenos oficios, podamos invitar al señor secretario de hacienda y al señor jurídico de la Administración Municipal para el día del primer debate del proyecto de acuerdo 016, 015 es el mío cierto 015, entonces era eso señor presidente agradecerle mucho.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchas gracias por su intervención, honorables concejales una segunda proposición en torno a que ahorita el 2 de diciembre se celebra los 31 años del Guane de oro en el municipio de San Gil, teniendo en cuenta que este evento que nació en octubre de 1986 y que este año es la 31 versión que se realiza en el municipio de San Gil, solicitó pues a la corporación realizarle también un reconocimiento ya que este evento fue declarado patrimonio cultural y artístico a la nación mediante la ley 1007 del 2006 y donde ha destacado pues más de 300 agrupaciones de música andina y carranguera de nuestro departamento y departamentos circunvecinos como Antioquía, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Cauca y Santander, e igualmente desde hace 8 años pues se ha venido adelantando la promoción de un disco o un CD pues de todos los grupos que han participado y han ganado, entonces están cordialmente invitados también el día 2 de diciembre en el parque principal que es la final del Guane de Oro y pues sería bueno hacerles también un reconocimiento por parte del Concejo Municipal, pues a RCN como entidad pero en su nombre al Guane de Oro del municipio de San Gil, entonces para someter a consideración también de la plenaria esta proposición para que el día 2 de diciembre se pueda hacer ese reconocimiento en el parque principal, entonces aprueban honorables concejales la proposición presentada?

SECRETARIA: Aprobado presidente 7 votos (Julián Vargas, Edisson Bayona, Nilson Neira, Norberto Acevedo, Cindy Vargas, Alexander Díaz, Raúl Ardila).

LA PRESIDENCIA: Muchas gracias señorita secretaría, tiene la palabra el concejal Nilson Neira. Bueno continuamos, concejal Julián Vargas.

Interviene el Señor Concejal JULIAN VARGAS: Compañero que pena, agradezco nuevamente el uso de la palabra, yo quería robarle dos minuticos antes de terminar el orden del día y es que días pues dejo un pequeño sin sabor aquí con el tema del cementerio de San Gil, pues yo vengo en son de aclarar algunas de las cosas que de una u otra forma pues se dejaron como en el aire, si bien es cierto que el cementerio de San Gil no es público porque el cementerio de San Gil es privado, es de la diócesis de Socorro y San Gil, también es cierto que hay que mirar que se están garantizando y se están mejorando precisamente los servicios que se van a prestar, que uno no quiere morirse para que para que precisamente lo atiendan a uno bien, pero el cementerio de una u otra forma esa garantizando igualdad de condiciones, aquí la parroquia de la catedral y la parroquia de cristo resucitado en 100 años que tuvieron de administración del antiguo cementerio nunca dejaron a nadie sin el derecho a ser enterrado, aquí el tema y el cuento de que los pobres no nos podemos morir es mentira porque igualmente aquí la iglesia católica por medio de estas dos parroquias que son los mayores accionistas del parque cementerio porque es que hay que diferenciar que no es un cementerio si no ahora es parque cementerio valle de la esperanza se mantienen en su posición de darle cristiana sepultura a aquellas personas que no



Versión: 2.0

Fecha: de 2017

Página 27 de 27

Código: DO - S - DE - 01

S-Doc.

cuentan con los recursos necesarios para el entierro, aquí si bien es cierto que los costos eran diferentes también hay que decirle que los costos por mantenimiento y arregló de las tumbas excedía precisamente lo que se va a cobrar hoy o ahora en adelante en el valle de la esperanza, aquí el valle de la esperanza generará precisamente igualdad de condiciones para ricos y para pobres porque aquí ellos han hecho una inversión bastante onerosa, yo creo sin temer a equivocarme que el cementerio el parque cementerio valle de la esperanza es una de las inversiones más grandes que se ha realizado por parte de un privado después del centro comercial el puente en San Gil, porque es que aquí hay 34 socios metiéndole la mano a este proyecto y un proyecto que lo único que hace es beneficiar a San Gil, a nosotros la corporación autónoma regional de Santander ya nos clausuró el cementerio desde hace unos años atrás, sino que se venía dilatando y se venía dilatando ese tema porque no contábamos precisamente con otro sitio, aquí el valle de la esperanza cuenta con toda la tecnología necesaria para poder funcionar, aquí aparte de enterrarlo a uno en tierra va en bóveda que es otra de las cosas que no había en el antiguo cementerio, entonces es precisamente para no dejar al aire el sin sabor que se manifestó en este Concejo Municipal de que los muertos ya no teníamos derecho perdón de que los pobres no teníamos derecho a morir, sino que al contrario aquí nos están garantizando ahora de pronto el derecho a la igualdad entre ricos y pobres con el derecho de morir dignamente porque quien no quiere que uno de sus familiares tenga la oportunidad de estar en el mejor sitio después de haber disfrutado la vida y haber fallecido, entonces muchas gracias señor presidente por el uso de la palabra.

LA PRESIDENCIA: A usted honorable concejal muchísimas gracias por su intervención y su aclaración a dichas intervenciones. Bueno entonces finalizamos dándole las gracias a las personas que nos acompañaron el día de hoy a la sesión tan importante para hablar sobre el tema del PEMP, de pronto como lo decía concejal Alexis es importante tal vez otra sesión donde podamos invitar también a los representantes del instituto de cultura y turismo a la Administración Municipal, Secretaría Jurídica y Secretaría De Planeación Municipal que hacen parte vital también de este proceso del plan especial de manejo y protección del centro histórico del municipio de San Gil, muchísimas gracias a todas las personas que nos acompañaron en la sesión del día de hoy.

Señorita secretaría continuamos orden del día.

SECRETARIA: Agotado el orden del día Presidente.

LA PRESIDENCIA: Bueno siendo las 8:23 minutos del día 30 de noviembre de 2017 damos por finalizada la sesión del día de hoy, no sin antes invitarlos el día lunes a las 3 de la tarde para comisiones conjuntas que cita el concejal Cristian Chaparro presidente de comisiones conjuntas y para tratar primer debate de los proyectos de acuerdo que están radicados en la secretaría general, muchísimas gracias y feliz noche para todos.

En constancia firman,

ALEXANDER DIAZ LOPEZ

Presidente H. Concejo Municipal 2017

DAISSY ROCIO Secretaria

Calle 12 Nro. 9-51 piso 2 Palacio Municipal de San Gil, Santander Telefax: 7245077 - concejo@sangil.gov.co www.concejosangil.gov.co